

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EUNICE ESCOBAR AMORTEGUI
DEMANDADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2012-00206- 00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en respuesta otorgada por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio a través del oficio número J6-AOV-2018-048 con fecha de radicación 16 de febrero de 2018, informó a este Despacho la conversión del título judicial No. 445010000429611 del 6 de septiembre de 2016 por valor de \$187.940,00 a órdenes de éste juzgado y el cual quedó constituido bajo el número del título judicial No. 445010000475475 y en atención a la solicitud de la entidad demandada, para que le fuera informado a la parte demandante de la constitución del título judicial mediante el cual la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de Protección Social dio cumplimiento a la sentencia dentro del proceso de la referencia (folio 326 a 327).

De lo anterior, y en atención al cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

-. Por Secretaría comuníquese a la parte actora que se encuentra a órdenes de este Despacho un título judicial de número 44501000047475, en cumplimiento de la sentencia judicial dentro del proceso de la referencia, para que realice los trámites pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 5 de abril de 2018 se notificó
por ESTADO No. 16 del 6 de abril de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

H.O